



ADENDA MODIFICATORIA No. 01

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 DE 2017

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA INTEGRAL E HIGIENE HOSPITALARIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS Y LA RESPECTIVA MAQUINARIA PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD; CONFORME A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS POR LA ENTIDAD.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas Acuerdo No. 004 de 2014, y considerando,

Que de conformidad con las reglas de contratación aplicables a la E.S.E., la entidad podrá modificar los términos de referencia antes del vencimiento del plazo para el cierre de la invitación, mediante adenda que se comunicará a los participantes en el proceso de selección.

Que como garantía del principio de transparencia contractual, publicación y libre concurrencia en concordancia con la moralidad administrativa, y encontrando la entidad que incurrió en un error en la descripción del plazo del contrato que llegare a suscribirse, la E.S.E. realiza las siguientes modificaciones a los términos de referencia de del Proceso de Selección Simplificada No. 001 de 2017, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA INTEGRAL E HIGIENE HOSPITALARIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS Y LA RESPECTIVA MAQUINARIA PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD; CONFORME A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS POR LA ENTIDAD; así:

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral **6. PLAZO**, el cual quedará así:

"6. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se fija en Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución que para el efecto se exijan, y hasta el 30 de noviembre de 2017."



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN HUILA
NIT: 891.180.026-5

Los demás requerimientos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en los términos de referencia permanecen iguales.

Dado en Garzón a los dieciocho (18) días del mes de Enero de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

Revisó:

SOCIEDAD JURÍDICA CONSULTORA S.A.S.
Asesora Jurídica